

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tesorería

Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023

CAI 00003

GUATEMALA, 30 de Abril de 2024

Guatemala, 30 de Abril de 2024

null:

null

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)

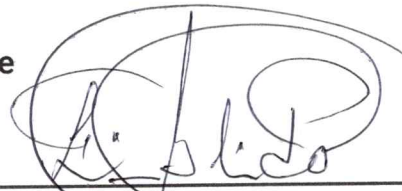
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2024, emitido con fecha 02-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____




Luis Felipe Galindo Peña
Auditor, Coordinador, Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una entidad estatal, descentralizada y autónoma, encargada de la recuperación, protección y resguardo de los activos ferroviarios declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, así como la promoción de la historia ferroviaria a través del Centro Cultural del Museo del Ferrocarril.

1.2 VISIÓN

Al año 2026, ser una institución fortalecida que recupera, protege y resguarda sus activos ferroviarios y, que promueve la historia a través de la creación del Centro Cultural del Museo del Ferrocarril a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto del Congreso de la República Número 60-72, Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala.

Decreto del Congreso de la República número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Decreto del Congreso de la República número 89-2002, Ley de probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados públicos.

Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto del Congreso de la República número 1748 Ley de servicio civil.

Acuerdo Gubernativo Número 18-98 Reglamento a la Ley de Servicio Civil

Resolución número 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la información Pública.

Decreto Numero 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Numero 217-94 Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles.

Acuerdo Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Normas de Auditoria Interna Gubernamental (NAIGUB) Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB).

Resolución DCE-06-2016 Del ministerio de Finanzas Publicas, Manual de Inventarios de Activos fijos en el sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Circular 3-57 del ministerio de Finanzas Publicas.

Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.

Manual de Auditoria Interna Gubernamental.

Escritura Pública y contratos de Usufructo Oneroso y arrendamientos.

Normas y Manuales de la entidad.

Políticas Contables Internas.

Nombramiento(s)

No. 002-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los pagos del canon del 10% sean puntuales y oportunos.

4.2 ESPECÍFICOS

Realizar una revisión debidamente planificada y detallada de los pagos realizados a Ferrocarriles de Guatemala del Canon 10%, sobre los ingresos brutos del periodo 2023, de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, -CODEFE- de manera razonable de acuerdo a los estados financieros y otros aspectos importantes que revele.

5. ALCANCE

Revisión de los documentos relacionados al Canon 10% según Contrato 402, "Usufructo Oneroso de Bienes de Utilidad Ferroviaria propiedad de Ferrocarriles de Guatemala, para la prestación del transporte ferroviario" cláusula octava.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Falta de cumplimiento en el pago del Canon 10 de acuerdo al contrato de Usufructo Escritura 402	1	SI	1	

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubieron, toda la información requerida se recibió..

6. ESTRATEGIAS

No se han definido Estrategias

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

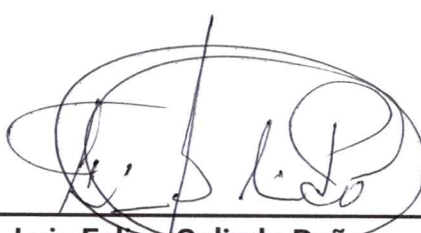
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

No se han definido conclusiones

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____


Luis Felipe Galindo Peña
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

null